

incursiones normandas dan nuevos motivos, frecuentes. Por un lado había que reparar los daños causados al Monasterio, y por otro la depredación hacía ver que la misma vida dependía de la protección del Santo. Así crecen las donaciones, algunas de las cuales son por su importancia, como ya notó López Ferreiro, "más propias de Reyes que de un particular". Montero recoge, año por año, los documentos y recuenta las adquisiciones. Hace semejantemente un estudio de las razones de la decadencia: la formación del obispado de Mondoñedo, la importancia del Monasterio de Sobrado, la situación general de la Orden de Cluny...

Para fijar la extensión del coto de San Martín se vale de dos documentos de Fernando II, del 22 de marzo y el 1 de abril de 1169. Ese es el año que señala el apogeo. Se han recogido enormes extensiones, hasta el punto de que entre el Monasterio de Juvia y los Condes de Trava, la pequeña propiedad queda abolida en aquel territorio. Abundan en él los solariegos y las clases semiserviles, siendo raros los hombres de behetría. La decadencia es afirmada a fines del siglo XV por la donación de los bienes a los Andrade (1472). Esta familia recoge la propiedad del Monasterio mediante la entrega de dinero y la atribución de derechos de patronato, presentación y disfrute de beneficios. En esta época los frailes tienen concubina y visten de seglar.

Dentro de las líneas del desarrollo general, Montero aporta cumplidos elementos. Sugiere la rectificación de la opinión de que fuese en 1121 cuando San Martín se incorpora a Cluny, pues en 1100 (bula de Pascual II a Hugo de Cluny) y en 1090 ó 1094 (visita del cluniacense Dalmacio a los monasterios españoles) sonaba como sujeto a la Orden el de Juvia; contra lo que está, sin embargo, el hecho de que en 1095 se designe como "abad" al Superior de Juvia, en desacuerdo con la Regla. La cuestión de límites entre Santiago y Mondoñedo—cuestión de gran importancia en la época por el enlace de lo religioso y lo político—es objeto de atinada consideración.

Los documentos recogidos no tienen una significación especial en el terreno diplomático ni en el jurídico. Importa atenderlos para fijar la utilización de la figura de las "donationes post obitum" con la consabida fórmula "ut post obitum meum habeat ipsam ecclesiam".

Hay, pues, en la tesis de Montero dos aportaciones merecedoras de la mejor acogida: la del texto de los diplomas y la del estudio del Monasterio, en sus dos aspectos, patrimonial y canónico.

JUAN BENEYTO.

GONZÁLEZ OLIVEROS, WENCESLAO: *Humanismo frente a comunismo. Primer libro anticomunista publicado en el mundo. Obra de un pensador español*. Traducción, introducción y notas del Dr. ...—Valladolid, 1937. Páginas 198, 4.º

En el portentoso acervo que constituye la obra de nuestros escritores de la Edad Moderna, cierta buena parte deja ver uno de los matices más característicos de aquella labor: la capacidad iniciadora y precursora. Y en pocos como en Juan Luis Vives se define aquélla. Prueba al canto: su opúsculo *De comunione rerum contra Germanos inferiores*, "primer libro anticomunista publicado en el mundo". En efecto, dice el profesor González Oliveros: "hasta que Vives escribió su

Bibliografía

659

opúsculo, el comunismo venía siendo refutado por teólogos, filósofos y literatos de un modo incidental". Aristóteles y Santo Tomás le dedicaron sólo algunas líneas.

La información preliminar que precede a esta traducción se inicia con una síntesis de la posición original de Vives y su entronque con la tradición cristiana, mantenedora del principio de la dignidad del hombre como base de la subsistencia social y de la construcción de la propiedad privada. Vives, afirmando por vez primera jurídicamente el carácter de derecho natural de la organización privada de la propiedad, es el más audaz y exacto fijador del concepto del uso de los bienes en relación con lo superfluo y gracias al elemento—tan español—de la "comunicación", que al ser aplicado aquí concibe jurídicamente a los bienes "sólo en tanto que comunicables". Lo que se liga con las tendencias de la Reforma, y especialmente con el calvinismo, en la conocida investigación de Weber y Troeltsch, así como con lo semita, elemento del que González Oliveros hace una valoración detallada. Atiende luego al ambiente político y a la rebelión de los campesinos alemanes (1525), tras la cual la reacción no tuvo a la victoria como precio. Estudia el programa de la sublevación y sus antecedentes ideológicos. Finalmente, la cuestión del uso de la riqueza y la doctrina de Vives sobre el uso magnánimo. Todo ello aduciendo textos y datos de nuestra escuela española.

Tras la información viene la traducción del opúsculo y a ésta une notas llenas de interés. Como epílogo habla de la Cátedra Luis Vives y de distintos aspectos de la reposición del problema del humanismo, así como del oro, el judaísmo y el Fuero del Trabajo, haciendo además una reseña bibliográfica del gran humanista.

Obra sentida fervorosamente, se aprovecha en ella toda oportunidad para combatir a quienes denigraron nuestra presencia; así frente a Buckhart, que atribuye atrocidades a los soldados de España. La raíz semita de la leyenda negra es en muchos casos señalada. Y en todos se unen entusiásticamente, en servicio de la Historia, pasado y presente.

JUAN BENEYTO.

ELÍAS DE TEJADA SPÍNOLA, FRANCISCO: *Notas para una teoría del Estado según nuestros autores clásicos (siglos XVI y XVII)*. Sevilla, 1937. Págs. 180, 16.^o

Aunque aparezca como obra de circunstancias, tiene una ambiciosa pretensión: la de hacer oír la voz de nuestros clásicos en la tarea de la construcción del Estado español. Busca también llamar la atención de los estudiosos y los teorizantes sobre esta aportación del pensamiento tradicional. Y con ser mucha y resultar inaplazable, la pretensión crece al pasar de su formulación en el prefacio a su desarrollo en el texto. Se trata en su estructura, nada menos que de fijar los elementos fundamentales de una construcción política española sobre estos temas: la ciencia jurídica política, los conceptos de justicia y derecho desde el punto de vista político, origen y naturaleza de la comunidad política, fin del Estado, la soberanía y sus limitaciones. Tarea extensa en manera singular y que exigía un aprovechamiento más exhaustivo de lo que llama "nuestros clásicos". Los que allí figuran como tales son Bermúdez de Pedraza, Fernández de Navarrete, Juan de Torres, González de Salcedo, Juan de Santa María, Diego Saave-